

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

4411 *Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2027, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028, y Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de esta Dirección General y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en las Órdenes EIC/38/2018 y EIC/40/2018 de 23 y 24 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 y en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2027, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/369/2017 y EIC/373/2017 de 26 y 27 de abril, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2018 en las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de enero de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100. En las Obligaciones al 1,40 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2018 por un importe de 0,345205 por 100 según se establece en la Orden EIC/40/2018 de 24 de enero, y en las Obligaciones al 2,70 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2018 por un importe de 1,819726 por 100 según se establece en la Orden EIC/167/2018 de 21 de febrero.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de abril de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,01 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,23 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, el 0,27 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100, y el 0,31 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/369/2017, es el 1,01167.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de abril de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 28 de marzo de 2018.—El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,05%, Vto. 31.01.2021**

(Subasta del día 5 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	0,228
99,55	0,210
99,60	0,192
99,65	0,175
99,70	0,157
99,75	0,139
99,80	0,121
99,85	0,103
99,90	0,085
99,95	0,068
100,00	0,050
100,05	0,032
100,10	0,014
100,15	–0,004
100,20	–0,021
100,25	–0,039
100,30	–0,057
100,35	–0,074
100,40	–0,092
100,45	–0,110
100,50	–0,128
100,55	–0,145
100,60	–0,163
100,65	–0,180
100,70	–0,198
100,75	–0,216
100,80	–0,233
100,85	–0,251
100,90	–0,268
100,95	–0,286
101,00	–0,304
101,05	–0,321
101,10	–0,339
101,15	–0,356
101,20	–0,374
101,25	–0,391
101,30	–0,409
101,35	–0,426
101,40	–0,444
101,45	–0,461
101,50	–0,478
101,55	–0,496
101,60	–0,513
101,65	–0,531
101,70	–0,548

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,75	–0,565
101,80	–0,583
101,85	–0,600
101,90	–0,618
101,95	–0,635
102,00	–0,652

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 0,65%, Vto. 30.11.2027

(Subasta del día 5 de abril)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,75	–0,147
107,80	–0,152
107,85	–0,157
107,90	–0,162
107,95	–0,167
108,00	–0,172
108,05	–0,177
108,10	–0,182
108,15	–0,187
108,20	–0,192
108,25	–0,196
108,30	–0,201
108,35	–0,206
108,40	–0,211
108,45	–0,216
108,50	–0,221
108,55	–0,226
108,60	–0,231
108,65	–0,236
108,70	–0,241
108,75	–0,245
108,80	–0,250
108,85	–0,255
108,90	–0,260
108,95	–0,265
109,00	–0,270
109,05	–0,275
109,10	–0,280
109,15	–0,284
109,20	–0,289
109,25	–0,294
109,30	–0,299
109,35	–0,304
109,40	–0,309

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
109,45	–0,314
109,50	–0,318
109,55	–0,323
109,60	–0,328
109,65	–0,333
109,70	–0,338
109,75	–0,343
109,80	–0,347
109,85	–0,352
109,90	–0,357
109,95	–0,362
110,00	–0,367
110,05	–0,372
110,10	–0,376
110,15	–0,381
110,20	–0,386
110,25	–0,391

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,40%, Vto. 30.04.2028

(Subasta del día 5 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,50	1,346
100,55	1,340
100,60	1,335
100,65	1,330
100,70	1,324
100,75	1,319
100,80	1,314
100,85	1,308
100,90	1,303
100,95	1,298
101,00	1,293
101,05	1,287
101,10	1,282
101,15	1,277
101,20	1,271
101,25	1,266
101,30	1,261
101,35	1,255
101,40	1,250
101,45	1,245
101,50	1,240
101,55	1,234
101,60	1,229

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,65	1,224
101,70	1,219
101,75	1,213
101,80	1,208
101,85	1,203
101,90	1,198
101,95	1,192
102,00	1,187
102,05	1,182
102,10	1,177
102,15	1,171
102,20	1,166
102,25	1,161
102,30	1,156
102,35	1,150
102,40	1,145
102,45	1,140
102,50	1,135
102,55	1,130
102,60	1,124
102,65	1,119
102,70	1,114
102,75	1,109
102,80	1,104
102,85	1,098
102,90	1,093
102,95	1,088
103,00	1,083

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,70%, Vto. 31.10.2048

(Subasta del día 5 de abril)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
108,25	2,320
108,30	2,318
108,35	2,316
108,40	2,313
108,45	2,311
108,50	2,309
108,55	2,307
108,60	2,305
108,65	2,303
108,70	2,300
108,75	2,298
108,80	2,296

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,85	2,294
108,90	2,292
108,95	2,290
109,00	2,287
109,05	2,285
109,10	2,283
109,15	2,281
109,20	2,279
109,25	2,277
109,30	2,274
109,35	2,272
109,40	2,270
109,45	2,268
109,50	2,266
109,55	2,264
109,60	2,261
109,65	2,259
109,70	2,257
109,75	2,255
109,80	2,253
109,85	2,251
109,90	2,248
109,95	2,246
110,00	2,244
110,05	2,242
110,10	2,240
110,15	2,238
110,20	2,236
110,25	2,234
110,30	2,231
110,35	2,229
110,40	2,227
110,45	2,225
110,50	2,223
110,55	2,221
110,60	2,219
110,65	2,216
110,70	2,214
110,75	2,212

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal